

**ACUERDO No. 010
27/04/2015**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN DECISIONES RELACIONADAS CON PROYECTOS DE
INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

OCAD DEPARTAMENTAL QUINDÍO

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

AJUSTES

Que el 18 de febrero de 2015, el representante legal del Departamento de Quindío radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de inversión "Mejoramiento de la infraestructura pública para el desarrollo turístico occidente, Quindío, Todo el departamento.", para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD QUINDIO.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha) solicitud de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico del 06 de Abril de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD QUINDIO, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el ajuste del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que la decisión que se adopta a través del presente Acuerdo, se encuentra soportada en el Acta No. 014 del 23 de abril de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD QUINDIO, respectivamente.

ACUERDA

PRIMERO: APROBAR los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2012000040026	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO OCCIDENTE, QUINDIO, TODO EL DEPARTAMENTO		Transporte vial - Red secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.206.647.057
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos-Quindío	Fondo de Compensación Regional	2012	\$2.128.440.055		0
Departamentos-Quindío	Fondo de Compensación Regional	2015-2016	\$32.444.013		\$32.444.013
Cofinanciación					
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios-Calarcá	Fondo de Compensación Regional	2012	\$782.440.501	2012	0
Municipios-Calarcá	Fondo de Compensación Regional	2015-2016	\$803.808.676	2015-2016	\$803.808.676
Municipios- Circasia	Fondo de Compensación Regional	2012	\$501.428.947	2012	0
Municipios- Circasia	Fondo de Compensación Regional	2015-2016	\$110.569.187	2015-2016	\$110.569.187
Municipios- Quimbaya	Fondo de Compensación Regional	2012	\$614.799.323	2012	0
Municipios- Salento	Fondo de Compensación Regional	2012	\$232.716.355	2012	0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío NIT. 801004883-0				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío NIT. 801004883-0				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio:
Departamentos-Quindío	Fondo de Compensación Regional	2015-2016	\$32.444.013	NO		2015-2016
Municipio-Circasia	Fondo de Compensación Regional %40	2015-2016	\$110.569.187	NO		2015-2016

Municipio-Calarcá	Fondo de Compensación Regional %40	2015- 2016	\$803.808.676	NO	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío NIT. 801004883-0				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío NIT. 801004883-0				
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 20 de 2014 expedido por la comisión rectora del SGR				

SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de Abril de dos mil quince (2015).



MIGUEL ANTONIO GÓMEZ HOYOS

Alcalde de Salento

Presidente

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

QUINDÍO



MARIA ALEYDA ROA ESPINOSA

Secretaria Técnica

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

QUINDÍO

Fecha de la sesión del OCAD: (16/04/2015)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: Acta 014 del 27 de Abril del 2015

Proyectó y elaboró: Jhonnier González- Juliana Neira López –Contratistas SGR

Aprobó: Lina Grisales Gómez – Directora de Planeación